



PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO 2017-18.
Centros sostenidos con fondos públicos de Pinto. Información y documentación: <http://www.ayto-pinto.es/108>

DESTINATARIOS

Los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados para el curso 2017/2018 en centros docentes sostenidos con fondos públicos firmantes del Acuerdo referido en el Art. 1.

Para poder participar, los solicitantes deberán reunir los **siguientes requisitos**:

- a) La suma de ingresos de TODOS los miembros de la Unidad Familiar en el año 2015 no podrá superar los 18.000 salvo en el caso de familias con 3 o más hijos cuyo límite será 36.000 euros (casilla 380+395-532 de la declaración del IRPF del 2015).
- b) No podrán ser beneficiarios de préstamo aquellos alumnos que repitan curso de Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria, excepto el que acredite que es el primer año que cursa estudios en ese centro educativo o que ha habido modificaciones en el listado de libros de texto o material didáctico con relación al curso pasado.

TIPO DE PRÉSTAMO E IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA

Se proporcionará a los solicitantes admitidos lotes de libros de texto o de material escolar en **concepto de préstamo**, que podrán estar compuestos por libros **NUEVOS o USADOS**, siempre en buen uso. Será **responsabilidad de los beneficiarios de estos préstamos velar por la adecuada conservación** pudiendo serle exigida por el centro educativo la reposición del material indebidamente conservado.

Estos lotes estarán valorados en:

<p>2º ciclo Educación Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 euros. 	<p>Educación Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • 80 euros. 	<p>Educación Secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100 euros.
--	---	--

SOLICITUDES Y PLAZOS

La solicitud que acompaña la convocatoria deberá entregarse debidamente cumplimentada y firmada en la Concejalía de Educación, C/ Italia nº 6.

El horario de recogida de solicitudes será: **LUNES, MARTES MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8:30 A 13 HORAS Y LOS JUEVES DE 11 A 15:00 HORAS.**

Los plazos de esta convocatoria son los siguientes:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 17 al 28 de Abril (ambos inclusive)
PUBLICACION DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUÍDAS	2 de junio
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	5,6 y 7 de Junio
LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS	15 de Junio

BAREMACIÓN

La puntuación será de 2,5 a 5 puntos en función de la renta per cápita familiar según los diferentes niveles de renta definidos en las bases de esta convocatoria.

A estos puntos se sumarán los valores que recogen otras posibles situaciones:

Estar empadronado en Pinto	2 puntos.
Algún miembro con Certificado de Discapacidad o Tarjeta de calificación de minusvalía igual o superior al 33%	1 punto.
Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar en familia extensa	1 punto.
Solicitantes con informe de servicios sociales municipales o del Punto de Atención a Víctimas de Violencia de Género	1 punto.
Situación actual de desempleo de ambos progenitores	2 puntos.
Situación actual de desempleo de uno de los progenitores	1 punto.
Ser beneficiarios del RMI (Renta mínima de inserción)	1 punto.
Solicitantes pertenecientes a familia monoparental	2 puntos.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los documentos obligatorios y de carácter específico en su caso, relacionados en los artículos 13 y 14 de las bases de la convocatoria, se presentarán en fotocopias y originales para su comprobación.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

- DNI/NIE O PASAPORTE DEL SOLICITANTE (En caso de no disponer de NIE).
- LIBRO DE FAMILIA (en su defecto se entregará el certificado de nacimiento).
- ACREDITACION DE LOS INGRESOS FAMILIARES:
 - A) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 2015, de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de presentarla.
 - B) Aquellos solicitantes que no hayan presentado declaración de la renta en 2015 deberán presentar Certificado de imputaciones de Hacienda correspondiente a ese año, de todos los miembros de la unidad familiar que estén en esa situación, solicitándolo en la Delegación de Hacienda de Aranjuez, Plaza de Parejas, 12. Tfno. 91 8090920 o ante la delegación de Hacienda de Getafe, C/ Joan Font, 4 Tfno. 91 6653900. También se puede obtener mediante tramitación electrónica en www.agenciatributaria.gob.es
 - C) O bien, deberán aportar vida laboral y certificado de ingresos y retenciones de la empresa empleadora del 2015 de cada miembro de la unidad familiar que no hayan realizado declaración de la renta en 2015.

DOCUMENTACION ESPECÍFICA.

- PARA ACREDITAR LA RESIDENCIA EN PINTO: VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO FAMILIAR.
- PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: CERTIFICADO DE MINUSVALÍA O TRAJETA DE CALIFICACION DE MINUSVALIA.
- PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ACOGIMIENTO O CERTIFICADO DE TUTELA.
- PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO: INFORME ACREDITATIVO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES O DEL PUNTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- PARA ACREDITAR SITUACIONES DE MONOPARENTALIDAD: VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO, SENTENCIA DE SEPARACION, CONVENIO REGULADOR, CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, ETC...
- PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO: DEMANDA DE EMPLEO CON SELLO ACTUALIZADO.